

048  
24-01-18



Departamento de Boyacá  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 048 DE  
24 ENE 2018

Por el cual se Reconoce incapacidad al Alcalde Municipal de Santa María

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, 177 de 1994, Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio con numero de radicado 2018-720-001382-2 de fecha veinticuatro (24) de Enero de 2018, el doctor Cesar Eduardo Carreño Morales Asesor Externo del municipio de Santa María, informa que el Doctor **RUBEN SANCHEZ NIÑO**, Alcalde Municipal de Santa María le fue concedida incapacidad, razón por lo cual solicita se legalice la licencia por incapacidad medica dada por el término de cuatro (4) días contados a partir del día veintidós (22) de enero de 2018 y finalizando el día veinticinco (25) de enero de 2018.

Que la Incapacidad del señor Alcalde Doctor **RUBEN SANCHEZ NIÑO** fue expedida por la EPS COMPENSAR, con fecha inicial de veintidós (22) de enero de 2018 hasta el día veinticinco (25) de enero de 2018.

Que de conformidad con el Artículo 100 de la Ley 136 modificado por el artículo 31 de la Ley 1551 de 2012, Corresponde al Señor Gobernador del Departamento conceder la legalización de las licencias por Incapacidad.

Que resulta, entonces, procedente reconocer la Licencia por incapacidad médica solicitada,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer la Licencia por incapacidad Física Transitoria al Doctor **RUBEN SANCHEZ NIÑO**, Alcalde Municipal de Santa María, desde el día veintidós (22) de enero de 2018 hasta el día veinticinco (25) de enero de 2018, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** En los términos del artículo 106 inciso 2° de la Ley 136 de 1994, el Alcalde encargara de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces durante el tiempo que dure su ausencia

**ARTICULO TERCERO.-** Remitir copia del presente Decreto al solicitante, a la Dirección de Gestión del Talento Humano – Gobernación de Boyacá.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja a, 24 ENE 2018

  
**CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ**  
Gobernador de Boyacá

  
**JOSE GILBERTO CARDENAS BARON**  
Secretario de Participación y Democracia

Elaboró: Dra. SANDRA LILIANA MORALES GARCIA - Profesional Universitaria

Auto